



Ministerio de Educación y Justicia

Expte Nro. 26480/88



BUENOS AIRES, 23 AGO 1988

VISTO, la solicitud de la Dirección Nacional de Educación Superior en el sentido de aprobar el Curriculum Académico destinado a reglar los estudios de "Maestrías en Ciencias del Lenguaje", y

CONSIDERANDO:

Que la política de jerarquización y apertura de los estudios superiores no universitarios hacia campos diversos, emprendida por este Ministerio, avalan proyectos como el presente.

Que por Resolución Ministerial N° 436/88 se recomendó que la citada Dirección Nacional crease "nuevas maestrías limitadas a las posibilidades presupuestarias y siempre que respondan a los requerimientos y posibilidades reales de implementación regional".

Que en ese sentido tales posibilidades estarían dadas, tanto en lo que hace a recurso humano especializado cuanto a dotación presupuestaria.

Por ello, de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Educación;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Curriculum Académico de "Maestría en Cien



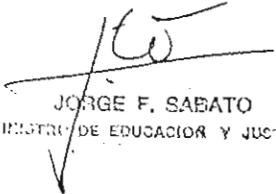
Ministerio de Educación y Justicia

...cias del Lenguaje" que figura adjunto.

ARTICULO 2º.- Observar que se trata de estudios post-grado cuyas
incumbencias son las que en dicho curriculum se indican.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 356


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



CURRICULUM ACADEMICO

(Plan de Estudios)

1. Estudios de Postgrado: "Maestría en Ciencias del Lenguaje".

Dado que cualquier reforma educativa es inconcebible sin la formación de docentes idóneos y con los objetivos, por un lado, de revitalizar el papel del Instituto Nacional Superior del Profesorado en el diseño de políticas culturales y educativas a nivel nacional y, por otro lado, de ofrecer la posibilidad de formación / cuaternaria no universitaria, hemos pensado la organización de una carrera de postgrado o maestría en Ciencias del Lenguaje.

Lo que se pretende revitalizar es, entonces, la capacidad de pensar los problemas de la educación en todos los niveles y sus / soluciones, desde una institución por la que, se sabe, han pasado los más grandes especialistas en el área y de las que han salido brillantes promociones y figuras ineludibles en el desarrollo de la disciplina. Hoy es necesario reformular la ubicación del INSP en el campo educativo para recuperar y potenciar esa tradición / académica.

A partir de estas premisas pensamos en la necesidad de una carrera de postgrado que cumpla con dos finalidades básicas: a) la formación de docentes que, a su vez, tengan a su cargo la formación de los agentes responsables del quehacer educativo en todos los niveles; b) la introducción de pautas para el replanteo de los objetivos de los establecimientos de enseñanza en relación con la comunidad y de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en esos ámbitos.

El propósito, entonces, es contar con un centro de avanzada en un instituto específicamente orientado a la formación docente, que formalice objetivos educacionales, actualice y perfeccione la formación de los docentes, planteé estrategias pedagógicas alternativas, unifique criterios de promoción profesional, colabore con los procesos de integración lingüística y cultural entre diferentes regiones de Latinoamérica y diseño de políticas educacionales que tiendan a la solución de los problemas del área.

///



Ministerio de Educación y Justicia

/// 2.

2. Incumbencias:

Se trata, básicamente, de desarrollar respecto del egresado las siguientes competencias:

2.1. Competencias inmediatas (vinculadas con la especificidad de la carrera) a partir de:

- a. la puesta en relación sistemática de temas lingüísticos y temas pedagógicos.
- b. la actualización teórica y metodológica.
- c. la modificación de hábitos pedagógicos que frenan todo intento de reforma.

2.2. Competencias mediatas (vinculadas con políticas educativas y culturales) a partir de :

- a. la orientación de la práctica pedagógica respecto de las necesidades concretas y reales de una comunidad, evaluadas recurrentemente.
- b. la coordinación y orientación de prácticas pedagógicas no convencionales que permitan vincular los establecimientos educativos con la comunidad que les sirve de contexto.
- c. el diseño y evaluación de políticas educacionales.
- d. la integración de lo lingüístico y lo pedagógico en una perspectiva político cultural.
- e. la práctica discursiva y la formación de una conciencia sobre la importancia de las prácticas discursivas desde la escuela primaria para conseguir una verdadera democratización de las tecnologías educativas.

3. Requisitos de ingreso:

3.1. Podrán ingresar al curso de "Master en Ciencias del Lenguaje":

- a. Todos los Profesores en Letras, sean egresados de Universidades (nacionales o privadas) o Institutos de Enseñanza Superior (oficiales o privados oficialmente reconocidos).
- b. Todos los profesores en lenguas extranjeras, sean egresados de Universidades (nacionales o privadas) o Institutos de Enseñanza Superior (oficiales o privados con reconoci-

///



Ministerio de Educación y Justicia

1113.

miento oficial).

Los aspirantes al título de Master deberán representar el título de grado así como el certificado analítico de los cursos aprobados para su obtención. Un comité especialmente formado por los docentes de la Maestría para la evaluación y // asesoramiento de los aspirantes evaluará cada caso en particular y exigirá, cuando lo crea conveniente, cursos complementarios de entre los que se dictan en el INES "Joaquín V. González" de Capital.

3.2. Podrán aspirar a certificados de perfeccionamiento y/o capacitación (ver infra) todos los profesores de nivel elemental primario, medio, secundario y universitario, egresados de Universidades (nacionales o privadas) o Institutos de Enseñanza Superior (oficiales o privados con reconocimiento oficial).

4. Organización:

El Curriculum Académico se compone de:

- Ocho cursos cuatrimestrales, de los cuales tres son seminarios.
- Dos talleres anuales, que se coordinarán paralelamente a los / cursos antes nombrados.
- Dos niveles anuales de lengua y cultura portuguesa (id).

La organización del diseño es la siguiente:

<u>Curso lectivo I</u>	
<u>Cuatrimestre 1</u>	<u>Cuatrimestre 2</u>
Sociolingüística (3 hs.)	Medios de comunicación (3 hs.)
Psicolingüística (3 hs.)	Lingüística del texto (3 hs.)
Coordinación de talleres infantiles (taller/3 hs./ anual).	
Lengua y cultura portuguesa (nivel I) (4 hs./anual).	
<u>Curso lectivo II</u>	
<u>Cuatrimestre 3</u>	<u>Cuatrimestre 4</u>
Lingüística aplicada (3 hs.)	Sistemas Literarios alternati- vos (seminario/4 hs.)

///

[Handwritten signatures and initials]



/// 4.

Teoría literaria y educación (seminario/ 4 hs.)

Problemática de las políticas culturales y educativas (seminario/ 4 hs.)

Coordinación sociocultural (taller/3 hs./ anual)

Lengua portuguesa y cultura brasilera (nivel II) (4 hs/anual)

5. Contenidos

A partir de la puesta en situación de las prácticas discursivas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del lenguaje (en todos sus niveles) se han definido áreas de trabajo cubiertas por las siguientes asignaturas:

- 5.1. Sociolingüística. Supone el estudio de variedades lingüísticas y géneros discursivos
- 5.2. Psicolingüística. Incluye el análisis de los mecanismos de adquisición y desarrollo del lenguaje. Supone el diseño de estrategias pedagógicas relacionadas con la lecto-escritura.
- 5.3. Medios de comunicación. Su objetivo es el análisis a la vez semiológico y político de los medios masivos de comunicación en relación con los objetivos de la carrera.
- 5.4. Lingüística del texto. Se plantea el estudio de los procesos de comprensión y procesamiento cognitivo de textos.
- 5.5. Lingüística aplicada. El propósito es proporcionar fundamentos teóricos que orientan: a) metodologías de alfabetización y b) enseñanza del español como lengua extranjera.
- 5.6. Teoría literaria y educación. Supone la discusión de problemas teóricos ligados con la producción y recepción de textos estéticos en relación con la práctica pedagógica.
- 5.7. Sistemas literales alternativos. Se propone el entrenamiento en prácticas analíticas a partir de sistemas literarios que se intersectan con géneros paraliterarios (historieta, canción popular, etc...).
- 5.8. Políticas culturales y educativas. Se trata de capacitar al

///



alumno para el análisis, evaluación y diseño de políticas concretas, orientadas hacia la democratización, la modernización y la integración cultural.

- 5.9. Coordinación de talleres infantiles. Orientado hacia el desarrollo de técnicas y metodologías para la enseñanza de la expresión a grupos de niños. Incluye el trabajo de literatura infantil.
 - 5.10. Coordinación sociocultural. El propósito es convertir los establecimientos educativos en centros de prácticas pedagógicas diversificadas a partir de agentes especialmente entrenados.
 - 5.11. Lengua portuguesa. El conocimiento de la lengua portuguesa y de la cultura brasileña resulta un instrumento fundamental para el acercamiento y la integración lingüística y cultural latinoamericana.
6. Sistema de promoción.

6.1. Quienes aspiren al título de Master deberán aprobar los cursos, seminarios y talleres y realizar un trabajo de campo final orientado en una de las siguientes áreas:

- a. enseñanza del español como lengua materna.
- b. enseñanza del español como lengua segunda.
- c. políticas culturales y educativas.

El trabajo será evaluado por un tribunal integrado por el director elegido por el aspirante y dos profesores de materias afines al área elegida.-

6.2. Quienes sigan cualquiera de los cursos, seminarios y talleres de manera individual obtendrán un certificado de perfeccionamiento y/o actualización luego de la aprobación del curso, seminario o taller elegido.

[Handwritten signature and initials]